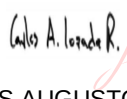




GOBIERNO DE COLOMBIA

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
Responsable del proceso		Maritza Isaza Gómez			
Nombre del proyecto de regulación		"Por la cual se reglamentan los contenidos mínimos para el análisis de los documentos de que trata el artículo 13 del Decreto Ley 968 de 2024, y los lineamientos previstos en su literal d), en relación con los requisitos para la solicitud de la certificación en salud para la operatividad del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural – SISPI por parte del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, y se dictan otras disposiciones"			
Objetivo del proyecto de regulación		Reglamenta los contenidos mínimos de que trata el artículo 13 del Decreto Ley 968 de 2024 y adopta el anexo técnico de lineamientos previstos en su literal d), denominado "Plan de Salud y Modelos de Cuidado de los pueblos del territorio indígena que conforma el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)", para el análisis de los documentos que soportan los requisitos de la solicitud de certificación en salud del territorio Indígena que conforma el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.			
Fecha de publicación del informe					
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:		16 días			
Fecha de inicio		5/03/2026			
Fecha de finalización		21/03/2026			
Enlace donde estuvo la consulta pública		https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Norm_ProyectosRes.aspx			
Canales o medios dispuestos para la difusión del		10/04/2026			
Canales o medios dispuestos para la recepción d		clozada@Minsalud.gov.co; drodriguez@Minsalud.gov.co; kmartinez@Minsalud.gov.co			
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes		1			
Número total de comentarios recibidos		1			
Número de comentarios aceptados		1	%	100%	
Número de comentarios no aceptadas		0	%	0%	
Número total de artículos del proyecto		9			
Número total de artículos del proyecto con comer		1	%	11%	
Número total de artículos del proyecto modificado		1	%	100%	
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
	16/03/2026	MSPS Subdirección de Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud	Se considera procedente que Parágrafo 2 del artículo 6 del proyecto de Decreto "Expedido el acto administrativo de certificación en salud del Territorio Indígena que conforma el CRIC de que trata el artículo 14 del Decreto Ley 968 de 2024, deberán surtirse los tramites requeridos para el ejercicio de las competencias de administración y operatividad del SISPI, establecidas en el decreto ley en mención." Se incluya en un nuevo artículo, considerando que los requisitos del artículo 14 del DL 968 de 2025, refiere a la totalidad de requisitos del artículo 13 del DL, no solamente lo que refiere al costeo. De esta manera, y atendiendo la observación, el artículo 7 el proyecto de decreto, quedará de la siguiente manera: Artículo 7. Expedido el acto administrativo de certificación en salud del Territorio Indígena que conforma el CRIC de que trata el artículo 14 del Decreto Ley 968 de 2024, deberán surtirse los tramites requeridos para el ejercicio de las competencias de administración y operatividad del SISPI, establecidas en el decreto ley en mención.	Aceptada	Se incorpora la redacción en un nuevo artículo (artículo 7°), incorporando el contenido del parágrafo 2 del artículo 6. La revisión de ajuste surtió revisión y concertación con el Programa de Salud del CRIC.
Proyectó  Firmado digitalmente por Karen Soraya Martínez Muñoz KAREN SORAYA MARTINEZ Contratista			Revisó  Firmado digitalmente por Carlos Augusto Lozada Reinoso CARLOS AUGUSTO LOZADA REINOSO Asesor en funciones como Coordinador Grupo de Asuntos Étnicos		Aprobó  Firmado digitalmente por Maritza Isaza Gomez MARITZA ISAZA GÓMEZ Jefe Oficina de Promoción Social